

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de procedimiento ordinario núm. 796/2011. (PP. 336/2014).

NIG: 2305542C20110003179.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 796/2011. Negociado: N.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

De: Revestimientos Gramu, S.L.

Procurador: Sr. Luis Enrique Colado Olmo.

Contra: Don Francisco Javier León Catena, don Rafael Rascón Zarzosa, Promociones Uregal, S.L. y Cía. Seguros Allianz.

Procurador/a: Sr. Julia Torres Hidalgo y Sra. María Dolores Blesa Parra.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 796/2011, seguido a instancia de Revestimientos Gramu, S.L. frente a don Francisco Javier León Catena, don Rafael Rascón Zarzosa, Promociones Uregal, S.L. y Cía. Seguros Allianz, se ha dictado Sentencia en fecha 19.3.13, cuyo tenor literal es el siguiente

F A L L O

Estimo íntegramente la excepción de prescripción alegada por la representación procesal de los codemandados, don Rafael Rascón Zarzosa, don Francisco Javier León Catena y Compañía aseguradora Allianz, desestimo íntegramente la demanda formulada frente estos demandados y frente a «Promociones Uregal, S.L.» en rebeldía procesal, por don Luis E. Colado Olmo, en nombre y representación de «Revestimientos Gramu, S.L.».

Sin expresa imposición de costas.

Librese testimonio de la presente sentencia para su unión a autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como que es susceptible de recuso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la entidad codemandada, Promociones Uregal, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a diez de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.